MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 23 de marzo de 2018.-

NOTA UOC Nº 105/18

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18, PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872,

SEÑOR

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS

DIRECCIÓN: TTE BENITEZ 764 C/ GRAL CABALLERO (SAN LORENZO)

CORREO: hugo_alsa@hotmail.com

TELEFONO: 582-212

Me dirijo a ustedes, con el objeto de notificarles que por Resolución IM Nº 261 del 22 de marzo de 2018, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/18, PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE MEXICO" CON ID. Nº 341.872,*** recayó en la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS** por un monto total a contratar de **G. 142.844.000 (Ciento cuarenta y dos Millones ochocientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.**

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal y al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Retire Notificación
27/03/2018

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

LIC. GLORIA MARTÌNEZ
Responsable de la UOC

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso